**ACUERDOS JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**

**1. SECRETARIA GENERAL.**

**NÚMERO: 2021/000014460M. LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE**

**NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**

Dada cuenta del borrador del Acta celebrada el día quince de noviembre de dos mil veintiuno, el mismo es aprobado por unanimidad, en sus literales términos.

**2. OFICINA TÉCNICA - OBRAS MUNICIPALES.**

**NÚMERO: 2021/00013185H. APROBACIÓN MEMORIA TÉCNICA DE LA OBRA “MEJORAS EN LA ALINEACIÓN DE CALZADA Y ACERA EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE ALCALÁ GALIANO Y LA CALLE BLAS DE LEZO”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación de la Memoria Técnica de la obra “MEJORAS EN LA ALINEACIÓN DE CALZADA Y ACERA EN LA INTERSECCIÓN DE LA CALLE ALCALÁ GALIANO Y LA CALLE BLAS DE LEZO”, redactado por el Ingeniero Técnico Municipal, don Yone F. Díaz Pérez, con un presupuesto total de ejecución por contrata de TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON NOVENTA Y DOS (37.251,92 €) EUROS, IGIC incluido.

**3. OFICINA TÉCNICA - OBRAS MUNICIPALES.**

**NÚMERO: 2021/00014564V. APROBACIÓN MEMORIA TÉCNICA DE LA OBRA “NUEVA RED SUBTERRÁNEA ALUMBRADO PÚBLICO CALLE GARCÍA DE TOLEDO Y CALLE HORTENSIA”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación de Alcaldía de conformidad con el decreto 2019/1563, de fecha 20 de junio, acuerda por unanimidad la aprobación de la Memoria Técnica de la obra “NUEVA RED SUBTERRÁNEA ALUMBRADO PÚBLICO CALLE GARCÍA DE TOLEDO Y CALLE HORTENSIA”, redactado por el Ingeniero Técnico Municipal, don Yone F. Díaz Pérez, con un presupuesto total de ejecución por contrata de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON NUEVE (39.648,09 €) EUROS, IGIC incluido.

**4. ASUNTOS DE PRESIDENCIA.**

**4.A. OFICINA TÉCNICA-OBRAS MUNICIPALES NÚMERO: 2021/10330S. PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “DEPÓSITO REGULADOR DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del Pleno de fecha 21 de junio de 2019, acuerda por unanimidad la aprobación del proyecto de ejecución de la obra “DEPÓSITO REGULADOR DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA”, redactado por don Dionisio Iván Vega González, Ingeniero Técnico Industrial colegiado nº 3267 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Las Palmas y don Samuel Ramírez Martel, Ingeniero Técnico Industrial colegiado nº 2956 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Las Palmas, así como supervisado por el Ingeniero Técnico Industrial de este Ayuntamiento, don Yone F. Díaz Pérez, con un presupuesto total de ejecución por contrata de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL VEINTE CON CINCUENTA Y DOS (3.795.020,52 €) EUROS, IGIC incluido.

**4.B. ASESORIA JURIDICA.**

**NÚMERO: 2021/7075Y. COMPRAVENTA DE EDIFICIO PARA AMPLIACIÓN DE OFICINAS MUNICIPALES.**

Detectado error en cuanto a la adopción del presente acuerdo mediante esta Junta de Gobierno Local, dado que la competencia corresponde al Alcalde-Presidente de la Corporación, esta Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad dejar el asunto a tratar sobre la mesa.

**4.C. CONTRATACIÓN.**

**NÚMERO: 2019/14915P. INCOAR PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE OFICIO DEL CONTRATO DEL MODIFICADO Nº 1 DEL LOTE III: ESTRUCTURA MALLA ESPACIAL Y CUBIERTA DE LA OBRA “MERCADO AGRÍCOLA MUNICIPAL- FASE FINAL”.**

Esta Junta de Gobierno Local, actuando por delegación del Pleno de fecha 21 de junio de 2019, acuerda por unanimidad dar su aprobación al contenido de la precedente propuesta en sus literales términos, a los efectos de incoar por la Administración el procedimiento de revisión de oficio del contrato del Modificado nº 1 del Lote III: Estructura malla espacial y cubierta de la obra Mercado Agrícola Municipal- Fase Final, y la aceptación de la citada propuesta servirá de motivación a esta resolución al

quedar incorporado al texto la misma, según el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.